Publica Hacienda esquema de contabilidad gubernamental (El Financiero 21/08/09)

Publica Hacienda esquema de contabilidad gubernamental (El Financiero 21/08/09)Marcela Ojeda Castilla Viernes, 21 de agosto de 2009 La medida, para medir el gasto público. Estados, obligados a rendir cuentas periódicamente. Fija clasificación de los egresos presupuestarios. · VIGILARÁN GASTO PÚBLICO La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentó los postulados básicos de contabilidad gubernamental con los que los gobiernos federal, estatales y municipales tendrán que emplear indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales. Así, los gobiernos estarán obligados a emitir la información contable y presupuestaria de manera periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática, a más tardar el 31 de diciembre de 2010. La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta. y económica y por objeto del gasto, que identifica en qué se gasta. En entrevista con EL FINANCIERO, Moisés Alcalde Virgen, secretario técnico del Conseio Nacional de Armonización Contable (Conaco), comentó que esto es parte de la base normativa para construir un sistema que dé mayor consistencia a la difusión de gasto público y de los recursos de la Ley de Ingresos. El diputado panista con licencia, quien también es titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, anticipó que en noviembre se llevará a cabo la tercera sesión del Consejo Consultivo. En ella, secretarios de Finanzas de los estados, alcaldes, miembros del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, discutirán y en su caso aprobarán una nueva lista de cuentas. Se analizará un nuevo clasificador por objeto de gasto, momentos contables del ingreso y las características que van a tener los estados financieros, entre otros documentos que junto con los recién aprobados, servirán de base para construir ese sistema con mayor consistencia en el ejercicio del gasto. Doctrina contable Respecto a los tres documentos contables publicados ayer en el Diario Oficial de la Federación, destacó que en la sesión de Consejo del 13 de agosto se aprobaron los postulados básicos de contabilidad gubernamental. "El marco conceptual es precisamente la doctrina contable, la visión del sistema de contabilidad gubernamental, con definiciones concretas de cómo será el sistema, sus alcances, las características que debe contener la información de contabilidad, quiénes son los principales usuarios y la principal información financiera que se debe emitir." También se emitió el texto de los momentos contables del gasto, que permite que los estados, municipios y la Federación cuenten con elementos significativos para que registren cada etapa presupuestaria: tener información de cómo van los compromisos que el gobierno ha adquirido. cómo van las licitaciones y las entregas del gasto público. "Hoy hay una permanente revisión de cómo sigue el gasto público, el nivel de subejercicios que existe, cuál es la calidad del ejercicio del gasto, y esta herramienta, no cabe duda, coadyuva y fortalece este seguimiento para tomar con anticipación decisiones presupuestarias de carácter importante", agregó Alcalde Virgen. Subrayó que durante 2010 se vinculará todo un sistema y herramienta tecnológica para que ya esté funcionando en 2011, tal y como se prevé en la Ley de Contabilidad Gubernamental. "Definitivamente sí es una señal importante, no sólo para los nuevos diputados, sino para la población en general, en el sentido de que sí se están escuchando las voces de quienes exigen mayor transparencia y un mejor ejercicio del gasto público", concluyó el funcionario.